

Plan Institucional

Secretaría de Transporte





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Secretaría de Transporte

Plan Institucional de la Secretaría de Transporte

Fecha de publicación: Noviembre de 2024.

Secretaría de Transporte.

Av. Circunvalación División del Norte S/N y Av., Prolongación Alcalde, Col. Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México

Citación sugerida: Secretaría de Transporte. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico	8
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	10
	Misión Institucional.....	10
	Visión Institucional.....	10
	Valores institucionales.....	10
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	11
IV.	Diagnóstico de la organización.....	15
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	15
	Análisis administrativo.....	16
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales FODA.....	27
V.	Apartado estratégico	30
	Objetivos institucionales.....	30
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	30
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	34
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	34
VII.	Bibliografía.....	36
VII.	Directorio.....	38
VIII.	Anexos.....	40



I. Introducción



I. Introducción

El presente Plan Institucional es una herramienta que contribuye con el cumplimiento del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, a través de objetivos y acciones concretas que son ejecutadas por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco; con ello se plantea el rumbo de la dependencia enmarcado en los diferentes instrumentos normativos como son la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Secretaría de Transporte es una dependencia estipulada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el 05 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, misma en la que establece sus atribuciones, asimismo en la reciente Ley de movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco publicada el 19 de octubre del 2022, y su respectivo Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco publicado el 04 de agosto del 2023, mismas que fueron actualizadas y armonizadas con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Con ello se atiende a la problemática que enfrenta el Estado en materia de movilidad y por lo tanto a las necesidades de la sociedad.

Los objetivos y acciones aquí plasmados son parte de lo que la Secretaría de Transporte realiza conforme a sus atribuciones con la intención de mejorar y eficientar el transporte público de manera integral, enfocando los esfuerzos en aquellas áreas que son consideradas como prioritarias y con ello garantizar que sus habitantes se desplacen y accedan a bienes y servicios, ayudando a reducir la desigualdad en la población e integrando a las personas a su comunidad.

Además, se establecen los valores con los que el personal de la Secretaría de Transporte debe conducirse en todo momento para cumplir con la misión y visión de la dependencia.

El documento incluye el diagnóstico de la Secretaría de Transporte, sus problemas, oportunidades, estructura organizacional, objetivos, metas e indicadores, entre otros apartados con la intención de plasmar la directriz que se debe seguir.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Secretaría de Transporte tiene su sustento jurídico en el artículo 16 fracción XIX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuya atribución es la de planear, vigilar y supervisar el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y la operación del transporte en el Estado de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, así como las leyes y reglamentos de la materia; asimismo realizar las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y transporte en el Estado, entre otras.

Para la elaboración del presente documento, la Secretaría de Transporte se rige conforme a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 5 Fracción XI, así como en el artículo 84, para fines de actualización se rige de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26 fracción III. Aunado a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco que le concede facultades para fijar y conducir las políticas en materia de movilidad y transporte, en el ámbito de su competencia.

Las disposiciones antes señaladas dan origen al Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, el cual tiene por objeto normar la estructura orgánica, organización, competencia, atribuciones, funcionamiento y operación de las unidades administrativas que la integran, como dependencia derivada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los demás acuerdos o disposiciones legales que le sean aplicables.

El Gobernador del Estado emitió mediante acuerdo publicado el día 26 de Febrero del 2019 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el programa relativo a la Nueva Política Integral para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público “Mi Transporte” que impulsó cambios sustanciales para garantizar a los jaliscienses que el servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo, se brinde con los más altos estándares de calidad, seguridad e higiene en aras de preservar la utilidad pública e interés general del servicio público de transporte en la entidad.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos una Secretaría innovadora que establece estrategias en materia de transporte y seguridad vial a través de la planeación, regulación, vigilancia y supervisión integral, ofertando servicios a la ciudadanía, acorde a sus necesidades, a través del uso de tecnologías con calidad.

Visión Institucional

La Secretaría de Transporte es referente en diseño, implementación y políticas de transporte integral sustentable, que fomenta desplazamientos en todas las modalidades de transporte la cual genera seguridad, cultura vial y accesibilidad para los habitantes del Estado de Jalisco.

Valores institucionales

Los valores que rigen a la Secretaría son:

- **Adaptabilidad:** Es la capacidad para adaptarse y acomodarse a los cambios, modificando acciones para alcanzar los objetivos establecidos. Es adaptarse a cambios de contexto, situaciones, medios y personas de manera rápida y adecuada.
- **Calidad:** Calidad en relación a la percepción de satisfacción del usuario, la mejora continua y la eficiencia de los procesos internos y externos.
- **Calidez humana:** Se hace alusión a la capacidad de empatía y de pensar en los demás y en su manera de sentir para adecuar nuestra conducta, demostrando amabilidad, comprensión y espíritu de servicio.
- **Colaboración:** (Trabajo en equipo): Es un proceso mediante el cual varias personas se asocian para la realización de un trabajo o actividad, repartiéndose tareas y roles, prestándose mutuamente ayuda, coordinando esfuerzos, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.
- **Compromiso:** Es la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia para cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.
- **Confianza:** Es una firme creencia o seguridad, una expectativa que se deposita en una persona o asunto.
- **Disciplina:** Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

- **Eficiencia:** Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costo-beneficio sea positiva
- **Eficacia:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados y con los recursos disponibles.
- **Empatía:** Es la capacidad de comprender los sentimientos y pensamientos ajenos, la situación por la que pasan otras personas aunque sea diferente a la propia.
- **Honestidad:** Es la cualidad humana por la que la persona se determina a actuar siempre con base en los valores verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde).
- **Legalidad:** Toda acción debe estar regida por los ordenamientos jurídicos establecidos y no por la voluntad de las personas.
- **Participación:** Participación es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva.
- **Profesionalismo:** Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado, con los altos estándares de calidad y compromiso.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un acto o hecho realizado libremente
- **Servicio:** El servicio es un conjunto de acciones las cuales son realizadas para servir a alguien, algo o alguna causa.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivo del Desarrollo Sostenible
Somos una Secretaría innovadora que establece estrategias en materia de transporte y seguridad vial a través de la planeación integral, ofertando servicios a la ciudadanía, acorde a sus necesidades, a través del uso de tecnologías con calidad.	Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de	Consolidar un modelo integral de movilidad que garantice el desplazamiento de personas con calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un sistema integrado y multimodal, que considere la movilidad activa y un esquema de reducción de emisiones	4.4.1. Implementación de una política de movilidad urbana sustentable que integre todos los modelos de transporte y seguridad vial, considerando criterios de accesibilidad universal. 4.4.2. Operación de un sistema integrado eficiente y accesible de transporte público en el estado, para	4.4.1. Ordenamiento y regulación del transporte público. • Actualización - Adecuación Normativa (Norma técnica para los vehículos de transporte. • Apoyos económicos para la renovación de flota. 4.4.2. Reordenamiento de rutas. • Estudios de transferencia modal y cuencas de servicios. 4.4.3 Revista mecánica de	Porcentaje de modernización del transporte público Víctimas mortales relacionadas con el transporte público	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
La Secretaría de Transporte es referente en						

Secretaría de Transporte

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivo del Desarrollo Sostenible
diseño, implementación y políticas de transporte integral sustentable, que fomenta desplazamientos en todas las modalidades de transporte la cual genera seguridad, cultura vial y accesibilidad para los habitantes del Estado de Jalisco.	oportunidades.		<p>ampliar la cobertura, mejorar su articulación y calidad del servicio brindado.</p> <p>4.4.3 Regulación de un sistema de taxis en todas sus modalidades y redes de transporte que garantice la calidad y la seguridad de la población.</p> <p>4.4.4. Se reducen en Jalisco las muertes y lesiones por siniestros de tránsito.</p> <p>4.4.5. Se incrementa en Jalisco la oferta de alternativas de movilidad sustentable.</p> <p>4.4.6. Los dispositivos de control de tránsito contribuyen a la mejora de la seguridad vial.</p>	<p>unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operativos de supervisión del transporte público. • Atención a quejas del transporte público <p>4.4.4. Regulación de los vehículos de alquiler y redes de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revista mecánica de unidades. <p>4.4.5. Capacitación a instituciones educativas/padres-madres de familia en materia de Patrulla escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio C40 de Cambio climático y apoyo para Resilient Cities • Operación de Macro-Periférico junto con la Ciclovía más grande <p>4.4.6. Operación del sistema integrado de recaudo - Recarga de tarjetas en tiendas de conveniencia (Oxxo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres conductoras - Paraderos seguros • Emisión de licencias en todas sus modalidades, cursos de cultura y educación vial, capacitación a choferes de transporte público. • Auditorías de Seguridad Vial. • Folios, sanciones y retiro de unidades de transporte público. • Participación del Observatorio Ciudadano en temas de transporte público. 		

Fuente: Actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión

Mapa Sistémico; Desarrollo Integral de Movilidad y sus temáticas relacionadas



Fuente: Elaboración propia



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Transporte cuenta con 6 Direcciones Generales y según lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, debe coordinar internamente sus actividades, así como participar con otros organismos, consejos, comisiones intersecretariales, comités, institutos o cualquier otra organización del sector público o privado, cuyas actividades estén relacionadas con las propias.

La red del sistema de transporte público en el Área Metropolitana de Guadalajara se encuentra consolidado como un esquema único de operación en Jalisco, lo que incluye el Sistema Integrado de Recaudo y Monitoreo que ayuda a la toma de decisiones y el fortalecimiento financiero del transporte público.

Hoy en día el Estado cuenta con una de las flotas más nuevas y modernas de transporte público, bajo el esquema ruta - empresa, la red de transporte masivo del Área Metropolitana de Guadalajara ha crecido con la implementación de la Línea 3, próximamente la Línea 4 del Tren Ligero, Mi Macro Periférico y su ampliación a Tonalá, y el corredor López Mateos. Asimismo la demanda creció hasta el 16% de viajes en todas las modalidades de 2018 a 2024.

El transporte público de Jalisco se posiciona como uno de los más avanzados del país, y la evaluación de los usuarios ha pasado de una calificación de 5.6 en 2018 a 8.3 en 2024.

Aún quedan retos para completar la red de transporte público, en la modalidad de Transporte Comunitario, mismo que ya fue diagnosticado y se determinaron 66 zonas prioritaria en cuatro municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, en este sentido se trabaja en las primeras autorizaciones para la prestación del servicio, conforme a la Norma Técnica Correspondiente.

En materia de transporte escolar en el estado el tema es abordado desde diferentes ámbitos con acciones como: la regulación del servicio y con el programa Patrulla Escolar, mismo que cuenta con gran aceptación de las instituciones educativas, así como por padres/madres de familia.

Actualmente se ofrecen aproximadamente 140 trámites y servicios a los ciudadanos. Uno de los trámites más importantes que se ofrecen a la ciudadanía es la obtención y refrendo de licencias de conducir (alrededor de 500,000 licencias expedidas anualmente), lo que implica que el personal debe estar en constante capacitación para realizar de manera eficiente sus funciones y ofrecer un servicio de calidad.

Análisis administrativo

El presente apartado muestra la situación en la que se encuentra administrativamente la Secretaría de Transporte (Junio 15, 2024), con la intención de conocer los recursos con los que cuenta la institución para hacer frente a los retos determinados en los diferentes instrumentos normativos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Según el Art. 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco se establece la siguiente estructura orgánica; misma que puede ser consultada en el link: <https://setrans.jalisco.gob.mx/acerca-de/estructura>

I. Despacho del Secretario

- a. Secretaría Particular
- b. Comunicación Social
- c. Coordinación de Planeación y Programación

II. Dirección General de Transporte Público

- a. Dirección de Transporte de Pasajeros
- b. Dirección de Sitios, Plataformas y Transporte Especializado
- c. Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte
- d. Dirección del Sistema Integrado de Recaudo

III. Dirección General de Transporte Escolar

- a. Dirección de Gestión del Transporte Escolar
- b. Dirección de Planeación de Transporte Escolar

IV. Dirección General Jurídica

- a. Dirección de lo Contencioso
- b. Dirección Jurídica de Transporte Público
- c. Dirección Jurídica de lo Consultivo

Secretaría de Transporte

d. Dirección de Mediación en Hechos de Tránsito Terrestre, Libertad de Vehículos y Prelación de Paso

V. Dirección General Administrativa

- a. Dirección de Recursos Humanos
- b. Dirección de Recursos Financieros
- c. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- d. Dirección de Tecnologías de la Información
- e. Dirección de la Antigua Estación Central de Autotransporte

VI. Dirección General de Supervisión al Transporte Público

- a. Dirección de Supervisión y Coordinación
- b. Dirección Técnica

VII. Dirección General de Seguridad Vial

- a. Dirección de Investigación y Cultura Vial
- b. Dirección de Licencias y Registro de Conductores
- c. Dirección de Multitrámite

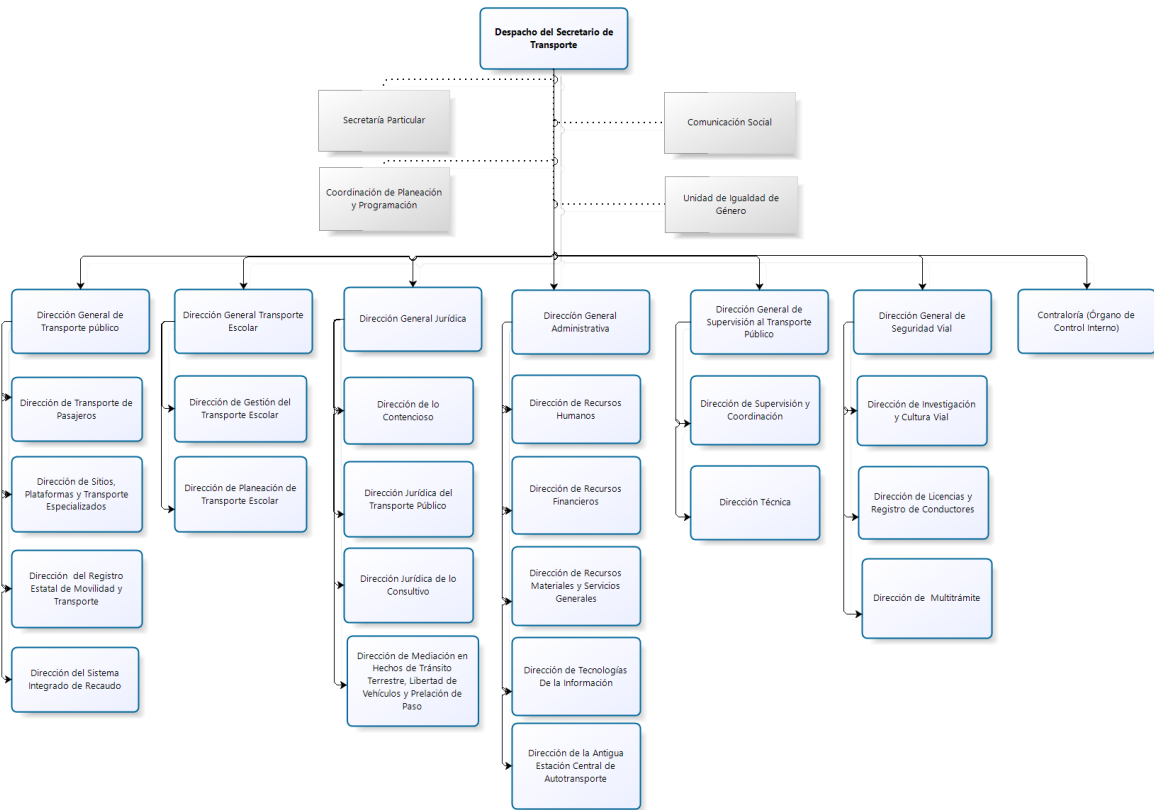
VIII. Unidad de Igualdad de Género

IX. Contraloría

El presente Plan Institucional fue realizado conforme a la propuesta de reforma del Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte, mismo que está en proceso de publicación.

Secretaría de Transporte

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE



Fuente: Elaboración propia con datos internos

Para mayor detalle puede consultar el link: <https://setrans.jalisco.gob.mx/acerca-de/estructura>

RECURSOS HUMANOS

La SETRAN se encuentra organizada administrativamente de la siguiente manera (Junio 15, 2024).

De las 881 plazas ocupadas de la Secretaría de Transporte resulta:

Distribución por sexo	
Hombres	440
Mujeres	441
Total	881

Fuente: Elaboración propia con datos internos

- 49.95% (440) de las plazas ocupadas pertenecen a hombres y 50.05% (441) corresponden a mujeres. En este sentido la diferencia de 0.05% es

prácticamente nula, por lo que se puede afirmar que existe un equilibrio entre mujeres y hombres

Distribución por sexo y tipo de nombramiento		
Sexo	Tipo de nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres	269	171
Mujeres	311	130
Total	580	301

Fuente: Elaboración propia con datos internos

- Alrededor de 35% de las plazas son de confianza y 65% de base. Además del total de las plazas, el 31% de las plazas de base corresponden a hombres y el 35% a mujeres. Por su cuenta, de las plazas de confianza el 19% corresponde a hombres y 15% a mujeres.

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género/Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
Hombres	1	23	33	42	48	63	74	68	35	53
Mujeres	4	16	42	36	45	83	86	68	34	27
Total	5	39	75	78	93	146	160	136	69	80

Fuente: Elaboración propia con datos internos

- El 18% aproximadamente de los empleados se encuentra en un rango de edad de 46 a 50 años, el cual concentra la mayor cantidad de personal. El segundo grupo con mayor población se encuentra en el rango de 41 a 45 años con un 17% y finalmente el tercer grupo más amplio corresponde a la edad de 51 a 55 años con un 15%
- El rango de edad con menor número de personas es el de 18 a 20 años, con tan solo el 0.6%, el segundo rango menos numeroso corresponde al grupo de 21 a 25 años, en donde se encuentra solo el 4.6% del personal.
- Respecto al grupo de mujeres más numeroso se encuentra posicionado el grupo de 46-50 años, seguido del grupo de rango de 41-45 con 10% y 46 a 50 años con el 9%.
- En cuanto al grupo de hombres el más concurrido corresponde al rango de 46 a 50 años con el 8%, mientras que el grupo de 18 a 20 años es el menos representativo con el 0.1%.

Distribución del personal por rango de sueldo							
Rango sueldo	8,604-9,991	10,054-14,900	15,002-19,949	20,155-28,077	32,166-39,365	42,130-50,390	66,873-137,143
Hombres	4	205	196	14	10	5	6
Mujeres	5	252	164	9	9	1	1
Total	9	457	360	23	19	6	7

Fuente: Elaboración propia con datos internos

- Cerca del 52% del personal tiene ingresos entre \$10,074 - \$14,900 pesos, siendo el 29% de este personal mujeres y 23% hombres.
- El rango de sueldos más bajo (8,604 – 9,991), el 0.6% corresponde a mujeres y el 0.4% a hombres.
- En el último rango de ingresos (\$66,873 – \$137,143), las mujeres representan el 0.1% y los hombres el 0.7%.

Distribución de personal por sexo y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	1 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años 12	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
Hombres	10	33	149	0	44	85	32	87
Mujeres	8	31	112	3	40	61	78	108
Total	18	64	261	3	84	146	110	195

Fuente: elaboración propia con datos internos

- El 30% del personal tiene de 1 a 5 años de antigüedad, el 22% tiene más de 24 años de antigüedad. El 2% es de reciente ingreso con menos de 6 meses de antigüedad.
- El 17% de los hombres tiene de 1 a 5 años de antigüedad, seguido de un 10% que tiene más de 24 años de antigüedad; además los hombres con menor antigüedad son aquellos que cuentan con menos de 6 meses con el 1%.
- El grupo de mujeres con 1 a 5 años de antigüedad tiene el 13%, mientras que el grupo de mujeres con antigüedad menor a 6 meses es de 0.9%

Distribución por sexo y grado de estudios						
Género	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Carrera Técnica	Licenciatura	Posgrado
Hombres	9	58	135	18	201	19
Mujeres	5	47	143	36	193	17
Total	14	105	278	54	294	36

Fuente: elaboración propia con datos internos

- El 45% del personal tiene como grado de estudios concluido licenciatura, siendo el 23% de hombres y 22% mujeres.

Secretaría de Transporte

- El 32% del total de personal cuenta con bachillerato.
- Solo el 4% cuenta con algún tipo de posgrado, representado con el 2% tanto en mujeres como en hombres.
- Solo el 1% de hombres cuenta con primaria como máximo nivel de estudios, en cuanto a mujeres el porcentaje es del 0.6%.

Para mayor detalle acerca de la plantilla de personal se puede consultar en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/138/239>

RECURSOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra la información histórica del año 2018 a 2024 del comportamiento de los recursos financieros de la institución.

PRESUPUESTO 2018					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	\$960,529,253.88	\$918,779,769.31	0.00	\$840,538,387.95	\$119,990,865.93
CAP 2000	\$77,126,682.51	\$70,611,962.33	\$511,204.72	\$69,947,530.19	\$7,179,152.32
CAP 3000	\$244,224,005.09	\$248,002,455.61	\$3,630,330.19	\$233,847,345.23	\$10,376,659.86
CAP 4000	\$836,108,052\$.00	\$1,253,625,813.20	\$2,581,418.21	\$1,130,245,899.76	\$294,137,847.76
CAP 5000	\$6,458,257.20	\$3,079,461.89	\$37,015.05	\$3,042,446.84	\$3,415,810.36
Total	\$2,124,446,250.68	\$2,494,099,462.34	\$6,759,968.17	\$2,277,621,609.97	\$153,175,359.29

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido /* Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto en el 2018 se modificó respecto a lo inicial el 17%.
- El presupuesto inicial respecto al año inmediato anterior aumentó \$377,912,101.93.
- Se ejerció el 91% del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

PRESUPUESTO 2019					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	938,406,667.00	649,942,755.41	649,159,989.71	649,159,989.71	782,765.70
CAP 2000	122,632,495.12	86,770,762.76	86,641,993.35	86,641,993.35	128,769.41
CAP 3000	208,274,519.95	218,347,448.18	206,906,428.99	206,706,013.23	11,641,434.95
CAP 4000	298,252,779.84	442,037,817.41	442,037,817.35	442,037,817.35	0.06
CAP 5000	41,718,260.60	233,810,397.89	125,858,781.84	125,858,781.84	107,951,616.05
Total	1,609,284,722.51	1,630,909,181.65	1,510,605,011.24	1,510,404,595.48	120,504,586.17

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido /* Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial del año 2019 respecto al año inmediato anterior disminuyó \$515, 161,528.17lo que representa el 32% menos.
- El presupuesto se modificó respecto a lo inicial en un 1% aproximadamente para el año 2019.
- Por otra parte se observa que se ejerció el 93% del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

Secretaría de Transporte

PRESUPUESTO 2020					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	302,054,354.00	275,127,998.83	133,261.45	275,127,998.83	0.00
CAP 2000	32,833,000.00	31,512,634.63	7,012,610.52	30,971,914.28	540,720.35
CAP 3000	167,905,093.00	154,539,939.73	5,925,637.64	154,522,511.01	17,428.72
CAP 4000	1,195,081,000.00	1,272,627,137.97	8,236,215.69	1,272,627,137.97	0.00
CAP 5000	3,114,000.00	132,836,031.07	0.00	116,700,987.04	16,135,044.03
Total	1,700,987,447.00	1,866,643,742.23	21,307,725.30	1,849,950,549.13	16,693,193.10

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido / *Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial respecto al año inmediato anterior aumentó \$91,702,724.49, lo que representa el 5% más.
- El presupuesto se modificó respecto a lo inicial en un 10% aproximadamente para el año 2020.
- Por otra parte, se observa que se ejerció el 99% del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

PRESUPUESTO 2021					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	315,014,333.00	280,870,626.60	280,870,626.48	280,870,626.48	0.12
CAP 2000	25,193,365.39	30,284,458.77	30,284,457.65	30,284,457.65	1.12
CAP 3000	130,781,177.82	220,807,074.39	211,152,507.37	220,435,473.63	371,600.76
CAP 4000	513,776,000.00	430,732,200.09	419,982,200.35	430,732,200.08	0.01
CAP 5000	0.00	16,135,044.00	16,135,044.00	16,135,044.00	0.00
CAP 7000	244,511,968.00	243,405,500.00	243,405,500.00	243,405,500.00	0.00
Total	1,229,276,844.21	1,222,234,903.85	1,201,830,335.85	1,221,863,301.84	371,602.01

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido / *Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial 2021 respecto al año inmediato anterior disminuyó \$471,710,602.79 lo que representa el 28% menos. La contingencia por COVID-19 presentada a partir del año 2020, trajo como consecuencia disminución en la asignación presupuestal para el año 2021, debido a gastos por pandemia extraordinarios por parte del gobierno estatal y federal.
- El presupuesto inicial 2021 respecto al año inmediato anterior disminuyó \$471,710,602.79 lo que representa el 28% menos.
- La diferencia entre el presupuesto inicial y modificado 2021 presenta disminución del 0.6%
- Por otra parte, se observa que se ejerció prácticamente el 100% del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

PRESUPUESTO 2022					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	327,376,263.00	292,901,552.31	0.00	292,901,552.31	0.00
CAP 2000	23,167,900.00	29,991,021.41	0.00	29,991,021.41	0.00
CAP 3000	174,316,500.00	223,182,436.23	489,350.29	221,068,085.94	1,625,000.00
CAP 4000	948,489,100.00	768,688,306.06	0.02	768,189,506.04	498,800.00
CAP 5000	15,930,000.00	3,637,144.09	0.00	3,637,144.09	0.00

Secretaría de Transporte

CAP 7000	323,099,100.00	339,666,551.23	0.00	339,666,551.23	0.00
TOTALES	1,812,378,863.00	1,658,067,011.33	489,350.31	1,655,453,861.02	2,123,800.00

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido / *Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial respecto al año inmediato anterior aumentó \$583,102,018.79.
- Se ejerció el 99% del presupuesto respecto al presupuesto modificado
- La diferencia entre el presupuesto inicial y modificado 2022 presenta disminución del 8.6%

PRESUPUESTO 2023					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	345,016,073.00	302,880,385.72	0.00	302,880,259.95	125.77
CAP 2000	23,914,800.00	23,527,383.59	89,222.87	23,438,131.90	28.82
CAP 3000	177,405,000.00	203,019,571.48	32,092,856.82	170,926,689.13	25.53
CAP 4000	2,450,884,100.00	2,532,414,383.72	9,120,822.22	2,523,293,559.83	1.67
CAP 5000	10,000.00	1,264,575.00	0.00	1,264,574.99	0.01
CAP 7000	890,500,000.00	751,568,438.00	172,744,574.73	578,823,861.73	1.54
Total	3,887,729,973.00	3,814,674,737.51	214,047,476.64	3,600,627,077.53	183.34

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido / *Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial respecto al año inmediato anterior aumentó \$2,075,351,110, lo que representa más del 100%.
- El presupuesto se modificó respecto a lo inicial en un 2% menos aproximadamente para el año 2023.
- Por otra parte, se observa que se ejerció el 94% del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

PRESUPUESTO 2024					
Capítulo	Inicial	Modificado	Comprometido	Ejercido	Diferencias
CAP 1000	328,331,486.00	323,270,112.31	177,529,030.22	130,379,307.55	15,361,774.54
CAP 2000	26,537,097.00	25,775,932.95	11,107,118.96	9,748,413.03	4,920,400.96
CAP 3000	195,240,251.00	197,848,036.29	121,973,124.11	72,953,359.01	2,921,553.17
CAP 4000	2,042,988,736.00	2,050,135,593.11	1,166,293,462.20	545,387,425.98	338,454,704.93
CAP 5000	5,000.00	300,000.00	227,377.01	0.00	72,622.99
CAP 7000	1,035,745,129.00	1,075,931,042.50	518,183,962.60	557,747,079.90	0.00
CAP 9000	0.00	25,613,508.74	446,302.79	24,995,469.49	171,736.46
Total	3,628,847,699.00	3,698,874,225.90	1,995,760,377.89	1,341,211,054.96	361,902,793.05

La diferencia se refiere entre el presupuesto inicial y el ejercido / *Fuente elaboración propia con datos internos

- El presupuesto inicial 2024 respecto al año inmediato anterior disminuyó \$258,882,274 lo que representa el 7% menos.
- La diferencia entre el presupuesto inicial y modificado 2024 presenta un aumento del 2%.

SERVICIOS GENERALES

Secretaría de Transporte

La Secretaría de Transporte cuenta con un total de 35 oficinas de las cuales 16 son rentadas, 11 son edificios propios y 8 cuentan con otro tipo de posesión (comodato), principalmente para ofrecer trámites y servicios en el interior del Estado.

Se cuenta con un total de 201 vehículos de los cuales 32% son automóviles, 60% son camiones o camionetas, 7% son motocicletas y 1% de otro tipo. Es importante destacar que el parque vehicular de manera general se encuentra de regular a bueno ya que se han realizado acciones importantes para la renovación y mantenimiento preventivo de los vehículos.

También se cuenta con una Unidad Interna de Protección Civil, la cual se registró ante las autoridades correspondientes en el año 2003 y está integrada por 24 personas únicamente de la SETRAN, dicha unidad se coordina con el resto de dependencias que conviven en el mismo edificio y cuenta con su respectivo Programa Interno. Algunas de sus atribuciones son:

- Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil.
- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que esté expuesto el inmueble.
- Llevar a cabo la formación, organización y capacitación de las Brigadas de Protección Civil.
- Realizar campañas de difusión, ejercicios y simulacros de evacuación.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Actualmente se cuenta con un total de 291 líneas telefónicas además se tiene un total de 321 aparatos telefónicos en funcionamiento.

Existe un total de 699 equipos de cómputo de los cuales 68% son computadoras de escritorio y 32% son portátiles.

En cuestión de impresoras el 100% es para uso compartido. Por otro lado existe un total de 8 servidores bajo responsabilidad de la Secretaría de Transporte. El tipo de conexión que existe es LAN.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Secretaría de Transporte no cuenta con un sistema de calidad implementado como tal, sin embargo, ofrece atención a la ciudadanía que representa mensualmente un promedio 6,643 llamadas telefónicas, en las que se solicita información. Por otra parte en módulos de la dependencia se atiende a más de 8,303 personas y en términos generales se atienden cerca de 15,410 personas al mes en materia de atención ciudadana.

El cumplimiento y actualización constante de los instrumentos internos como los manuales de procesos y procedimientos, son clave para mantener e incrementar la calidad de los servicios que la Secretaría ofrece.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Los Manuales de Organización y Procedimientos (MOP) son instrumentos administrativos esenciales para la gestión pública porque hacen visible la operación de las entidades gubernamentales, y porque hacen evidente la conexión de su estructura organizacional con sus usuarios internos y externos, a través de las atribuciones que generan procesos, procedimientos y actividades específicas. Estos manuales son resultado de un exhaustivo trabajo de investigación, recopilación, análisis, sistematización y validación—individual y colectiva—de la información que permite formalizar las prácticas administrativas de las dependencias y organismos públicos. Desde el punto de vista organizacional, la elaboración de estos manuales supone un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que debe hacer más ágil y esbelta la operación de las organizaciones. Los MOP deben facilitar a los usuarios, internos y externos, entender el diario accionar de la administración pública estatal e inscriben a las entidades públicas en la ruta del aprendizaje organizacional. Desde el punto de vista legal, los MOP están destinados a llenar el vacío normativo que existe entre las definiciones que se establecen en los Reglamentos Internos y la generación de actos administrativamente válidos. Por esta razón, los MOP son un documento administrativo resultado de un proceso de definiciones internas que establece un marco de referencia para que cada uno de los funcionarios y servidores públicos puedan entender las exigencias legales, administrativas y operativas del cargo que desempeñan. El MOP establece una distribución vertical de responsabilidades, a lo largo de la cadena de mando, y horizontal, entre las unidades administrativas para facilitar la supervisión jerárquica, así como la coordinación y la cooperación tanto entre unidades administrativas entre sí, como entre las entidades públicas.

En este sentido, la SETRAN se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos con el objetivo de armonizar todos los instrumentos jurídicos para la operación de la dependencia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Transporte cuenta con la Unidad Administrativa de Transparencia adscrita a la Dirección General Jurídica. Dicha unidad recibe y atiende todas las solicitudes de información que se presentan ante la institución donde mensualmente se reciben en promedio 1,400 solicitudes. Además mantiene actualizada la página web con la información fundamental y realiza las acciones pertinentes para que las áreas generadoras de información registren de manera puntual su información en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme lo establecido en la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Es importante destacar que como se observó en la estructura organizacional, se cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual es responsable de implementar los mecanismos internos que prevengan actos que puedan convertirse en faltas administrativas. Dicho Órgano está facultado entre otras cosas para:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental
- Verificar que se dé cumplimiento a las políticas que establezca el Comité Coordinador
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Contraloría
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción

A partir del año 2020 se obtuvieron los siguientes resultados derivados de algunas de sus funciones.

Año	Procedimientos (investigación) resueltos	Auditorías concluidas
2020	50	1
2021	124	8
2022	89	5
2023	59	3

Fuente: Elaboración propia con datos internos

Identificación de problemas y oportunidades institucionales FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y profesionalismo del personal • Trabajo en equipo y equipo multidisciplinario • Marco normativo armonizado • Visión de trabajo basada en los usuarios • Liderazgo • Consolidación de proyectos focalizados en áreas estratégicas y procesos y procedimientos claros • Incremento en la cantidad de usuarios • Prestación de servicio en el interior del Estado • Áreas especializadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones poco incluyentes • Espacios físicos saturados • Falta de capacitación constante • Personal en edad de jubilación • Baja consolidación de canales de comunicación • Infraestructura y tecnología obsoleto • Base de datos poco eficientes • Insuficiente difusión de la Cultura de la Seguridad Vial
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con otras direcciones para el trabajo conjunto • Trabajo y diálogo con la sociedad civil • Controles para reducir la corrupción • Sinergia con otras dependencias • Coordinación y comunicación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses particulares del sistema de transporte • Tiempos de respuesta prolongados de la coordinación y dependencias rectoras • Asignación de presupuesto menor al solicitado • Resistencia al cambio respecto a la regulación de nuevos modelos de transporte público • Ciudadanos carentes de la cultura de la Seguridad Vial • Incremento en los costos de operación del transporte público

PROBLEMAS INSTITUCIONALES

Algunos de los problemas detectados en la Secretaría de Transporte son:

Tecnológicos:

- Herramientas tecnológicas y de mantenimiento en general obsoletas

Infraestructura

- Acomodo físico poco práctico o rebasado para la atención al público
- Instalaciones poco inclusivas

Humanos:

- Considerable cantidad de personal en edad de jubilación
- Poca capacitación constante
- Alta demanda de nuevos perfiles por nuevos proyectos realizados

Procesos:

- Información dispersa en las áreas que ocasiona pérdida de la misma
- Inadecuado espacio para archivo
- Demasiada generación de documentos físicos

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Algunas áreas de oportunidad detectados en la Secretaría de Transporte son:

Tecnológicos:

- Propuestas de ideas innovadoras en las áreas

Secretaría de Transporte

- Comunicación con el área de Innovación del Estado

Infraestructura:

- Espacio suficiente para la atención al público

Humanos:

- Liderazgo directivo
- Reorganización de las áreas y del personal por nuevos proyectos

Procesos:

- Actualización constante de manuales de procesos y procedimientos
- Establecimiento de planes, programas y metas a corto, mediano y largo plazo



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

La Secretaría de Transporte es responsable de planear, regular, vigilar y supervisar el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y la operación del transporte en el Estado de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia del Estado de Jalisco, así como las leyes y reglamentos de la materia conforme a lo establecido en el art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto se han planteado diversos objetivos institucionales que a continuación se detallan:

Objetivo institucional	Programas públicos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Implementar, ejecutar y consolidar un modelo integrado de transporte en el Estado de Jalisco	Operación del Transporte Público en el Estado de Jalisco Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros Programa de mejora de la Seguridad Vial Sistema integrado de recaudo
Regular, ordenar y planear el transporte escolar público y privado en el Estado de Jalisco.	Transporte Escolar Patrulla Escolar
Atender y asesorar eficazmente los programas, proyectos procesos y procedimientos de la SETRAN en materia jurídica	Atención Jurídica en materia de transporte en el Estado Operación del Centro de Mediación en Hechos de Tránsito Terrestre, Libertad de Vehículos y Prelación de Paso Atención oportuna a juicios Proyectos normativos de la dependencia
Planear, organizar, dirigir controlar y evaluar las políticas, lineamientos y acciones para el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos de la Secretaría	Administración eficiente de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales Implementación de archivo institucional Implementación de políticas de igualdad de género e inclusión Capacitación
Optimizar la supervisión al transporte público en el Estado de Jalisco, priorizando la mejora continua de las condiciones en que se presta dicho servicio en sus distintas modalidades.	Supervisión al Transporte Público Atención oportuna y seguimiento de quejas
Implementar los procesos y mecanismos estandarizados para la gestión de la seguridad vial con enfoque de sistema seguro en el Estado de Jalisco.	Gestión de Seguridad Vial con enfoque de Sistema Seguro Promoción de la Cultura Vial Otorgamiento de permisos para circular Emisión de licencias Mujeres conductoras

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
Operación del Transporte Público en el Estado de Jalisco	Estrategia	Consolidar en el Área Metropolitana de Guadalajara la operación del sistema de transporte público para ofrecer calidad y que los usuarios cuenten con una alternativa de

Secretaría de Transporte

Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
		movilidad eficiente, que les permita trasladarse con certeza de tiempo, de manera segura y con una tarifa adecuada para llegar a su destino sin que afecte la distancia que tenga que recorrer.
Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros	Programa público	Mejorar las condiciones de circulación, reduciendo los riesgos a sufrir percances viales para los diferentes usuarios de las vialidades, debido a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías mejorando la visión periférica de los conductores, los sistemas de tracción, frenado y suspensión.
Programa de mejora de la Seguridad Vial	Programa público	Acciones de mejora continua para lograr que las y los habitantes jaliscienses cuenten con modelo integral de movilidad que garantice su desplazamiento con calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un sistema integrado y multimodal, que considere la movilidad activa y un esquema de reducción de emisiones.
Sistema Integrado de Recaudo	Estrategia	Estrategia para repartir de manera transparente y eficiente el pago de las validaciones provenientes de las tarjetas de Mi Movilidad, Mi Pasaje Amarillo y Verde
Transporte Escolar	Programa	Regular el transporte escolar público y privado en el Estado de Jalisco para contar con una movilidad segura para el sector estudiantil de la población y facilitar el acceso a la educación y reducir la emisión de contaminantes
Patrulla Escolar	Programa	A través de capacitaciones a instituciones y padres de familia se pretende aumentar la seguridad de los estudiantes en todos los medios de transporte que se usen para llegar a su escuela, priorizando e incentivando los trayectos a pie
Atención Jurídica en materia de Transporte en el Estado	Programa institucional	Asesorar jurídicamente a todas las unidades administrativas, órganos desconcentrados que la integran, así como los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría, así como unificar y difundir los criterios jurídicos para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias competencia a la Secretaría
Operación del Centro de Mediación en Hechos de Tránsito Terrestre, Libertad de Vehículos y Prelación de Paso	Programa institucional	El centro de mediación permite agilizar los procesos en materia de accidentes, al aplicarse métodos de justicia alternativa.
Atención oportuna a juicios	Programa institucional	Consiste en la atención pronta y expedita a los procedimientos jurídicos en la Secretaría.
Proyectos normativos de la dependencia	Programa institucional	Se refiere a la elaboración, modificación o actualización de todos aquellos instrumentos jurídicos que son requeridos por las distintas áreas de la dependencia para continuar con el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
Administración eficiente de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales	Programa institucional	Consiste en planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las políticas, lineamientos y acciones para el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales de la Secretaría
Archivo institucional	Programa institucional	Regular el Archivo de la Secretaría conforme a la normativa aplicable en el Estado.
Implementación de políticas de igualdad de género e inclusión	Programa institucional	Promover de manera transversal la perspectiva de género y la inclusión en las actividades internas y externas que realiza la Secretaría
Capacitación	Programa institucional	Incentivar al personal de la Secretaría a su continua capacitación y profesionalización para que desempeñe de mejor manera sus labores
Supervisión al Transporte Público	Programa institucional	La Supervisión consiste en asegurar que los prestadores de servicios del Transporte Público del Estado, cumplan con las condiciones de higiene, comodidad, seguridad, calidad, eficiencia, entre otras obligaciones marcadas en normativa.
Atención oportuna y seguimiento	Servicio	Es la atención oportuna y seguimiento a las quejas que se

Secretaría de Transporte

Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
de quejas		presentan derivadas de la prestación del servicio de transporte público con la finalidad de que se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable.
Gestión de Seguridad Vial con Enfoque de Sistema Seguro	Programa institucional	Se trata de modificar a través de diversas acciones la gestión de la seguridad vial en el gobierno estatal y municipal, conociendo y disminuyendo las causas de muertes y lesiones causadas por hechos de tránsito.
Promoción de la Cultura Vial	Programa institucional	Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de la movilidad para la convivencia responsable y de respeto en las vialidades, a través de cursos, talleres, protocolos, campañas de difusión, auditorías, entre otros.
Otorgamiento de permisos para circular	Servicio	Son todos aquellos trámites y servicios ofrecidos a los ciudadanos para circular de manera adecuada
Emisión de licencias	Servicio	Con la emisión de las licencias de conducir en sus diferentes modalidades se acredita que las personas son aptas para conducir vehículos.
Mujeres conductoras	Programa institucional	Con la incorporación de mujeres conductoras del servicio de transporte público, se propicia la generación de empleo con un enfoque de perspectiva de género y a su vez mejorar la calidad del servicio.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Implementar, ejecutar y consolidar un modelo integrado de transporte en el Estado de Jalisco	Operación del Transporte Público en el Estado de Jalisco	Operación del Transporte Público en el Estado de Jalisco
	Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros	Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros
	Programa de mejora de la Seguridad Vial	Programa de mejora de la Seguridad Vial
Regular, ordenar y planear el transporte escolar público y privado en el Estado de Jalisco, así como gestionar y entregar unidades a los gobiernos municipales e instituciones educativas	Patrulla Escolar	Transporte Escolar
Atender y asesorar eficazmente los programas, proyectos procesos y procedimientos de la SETRAN en materia jurídica	Centro de Mediación en Hechos de Tránsito Terrestre, Libertad de Vehículos y Prelación de Paso	Atención Jurídica en materia de Transporte en el Estado
	Atención oportuna a juicios	

Secretaría de Transporte

	Elaboración de proyectos normativos	
Planear, organizar, dirigir controlar y evaluar las políticas, lineamientos y acciones para el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos de la Secretaría	Archivo institucional	Administración eficiente de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales
	Implementación de políticas de igualdad de género e inclusión	
	Capacitación	
Optimizar la supervisión al transporte público en el Estado de Jalisco, priorizando la mejora continua de las condiciones en que se presta dicho servicio en sus distintas modalidades	Atención oportuna y seguimiento de quejas	Supervisión al Transporte Público
Implementar los procesos y mecanismos estandarizados para la gestión de la seguridad vial con enfoque de sistema seguro en el Estado de Jalisco	Promoción de la Cultura Vial	Gestión de Seguridad Vial con Enfoque de Sistema Seguro
	Otorgamiento de permisos para circular	
	Emisión de Licencias	

VII. Bibliografía

- Gobierno del Estado de Jalisco, 2018, “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CCXCIII, 05 de diciembre de 2018, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/12-05-18-quater.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2019, “Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CCCXCIII, 05 de enero de 2019, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/01-05-19-ix.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2021, “Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDI, 08 de julio de 2021, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-08-21-iv.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, “Ley de Movilidad, Seguridad vial y Transporte del Estado de Jalisco”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDV, 19 de octubre de 2022, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/10-19-22-bis.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2023, “Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDVIII, 04 de agosto de 2023, disponible en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21022/newspaper230804105949.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2019, “Nueva Política Integral para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público Mi Transporte”, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CCCXCIV, 26 de febrero de 2019, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/02-26-19-vii.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2024, Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara
“Encuesta de satisfacción de los usuarios del transporte público en el AMG” 2024, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1EHLnYRKhnLCSfF-gvi5VwIDmk8hI4fZ7/view?usp=drivesdk>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2022, “Actualización Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 Visión 2030”, Tomo CDIII, 22 de marzo de 2022, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, 2019, “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 Visión 2030”, Tomo CCCXCV, 05 de septiembre de 2019, disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

Secretaría de Transporte

Gobierno del Estado de Jalisco, 2024, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, “Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco”, disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

Gobierno del Estado de Jalisco, 2024, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, “Monitoreo de Acciones y Programas Públicos”, disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/inicio>

Gobierno del Estado de Jalisco, 2020, “Manuales de Organización y procedimientos de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, Periódico oficial del Estado de Jalisco, 02 de febrero de 2020, TOMO I, II, III. Sección I: Despacho de Secretaría del Transporte, Sección II: Dirección General de Transporte Público, Sección III: Dirección General de Transporte Escolar, Sección IV: Dirección General Jurídica, disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-06-20-iii_vol_i_0.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco, 2020, “Manuales de Organización y procedimientos de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, Periódico oficial del Estado de Jalisco, 02 de febrero de 2020, TOMO IV, V. Sección V: Dirección General Administrativa Sección VI: Dirección General de Supervisión al Transporte Público Sección VII: Dirección General de Seguridad Vial, disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-06-20-iii_vol_ii_0.pdf

Secretaría de Transporte

VII. Directorio

Diego Monraz Villaseñor

Secretario de Transporte del Estado de Jalisco

Amílcar Arnoldo López Zepeda

Director General de Transporte Público

Bernardo Enrique Santana Medina

Director General de Transporte Escolar

Armando López Vences

Director General Jurídico

Israel Antonio Moreno Vera

Director General Administrativo

Isaías Ebenezer Ramírez Ortiz

Director General de Supervisión al Transporte

Saul Alvenao Aguerrebere

Director General de Seguridad Vial

Carolina González Angulo

Directora de Recursos Financieros

Secretaría de Transporte

Yoana Yazmin López Lugo

Técnico Especializado A

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Ing. Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

VIII. Anexos

Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco

Nombre	Última Actualización	Documento	Link desde el portal de Transparencia
<p>Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco TOMO I, II, III. Sección I: Despacho de Secretaría del Transporte Sección II: Dirección General de Transporte Público Sección III: Dirección General de Transporte Escolar Sección IV: Dirección General Jurídica</p>	<p>06 de febrero de 2020</p>	<p>https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-06-20-iii_vol_i_0.pdf</p>	<p>https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/113/138/239</p>
<p>Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco TOMO IV, V. Sección V: Dirección General Administrativa Sección VI: Dirección General de Supervisión al Transporte Público Sección VII: Dirección General de Seguridad Vial</p>	<p>06 de febrero de 2020</p>	<p>https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-06-20-iii_vol_ii_0.pdf</p>	

Secretaría de Transporte

Nombre	Última Actualización	Documento	Link desde el portal de Transparencia
El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal que incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes	01 de febrero de 2024	https://transparencia.sitgejalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/131417/downloadWeb	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/138/239

Secretaría de Transporte

El suscrito Diego Monraz Villaseñor en mi carácter de titular de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14,15, numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIX y 35 numeral 1 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones XX y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84 y 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Diego Monraz Villaseñor
Secretario de Transporte del Estado de Jalisco
Fecha de emisión, junio 2024

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 fracciones I, III y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



René Caro Gómez
Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio
Fecha de emisión, junio 2024

